



RESOLUCIÓN N° 1558/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 43/2024, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO – PROVISIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 456.391.-----

Encarnación, 28 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proceso licitatorio individualizado como I.D. N° 456.391 y el Informe del Comité de Evaluación N° 36/2024 referente al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 43/2024: **“Provisión de Tubos de Hormigón Armado – Contrato Abierto – Ad Referéndum” - I.D. N° 456.391, y; -----**

CONSIDERANDO:

Que, la provisión de tubos de hormigón armado para la Gobernación de Itapúa es necesario para mejorar la infraestructura local. Estos tubos son duraderos y capaces de soportar cargas significativas, facilitando la gestión del agua y previniendo inundaciones. Además, contribuyen a la salud pública al reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el agua estancada. Su instalación es rápida y eficiente, y su versatilidad permite su uso en diversas aplicaciones, desde drenaje hasta obras viales. Aunque la inversión inicial puede ser alta, su durabilidad y bajo mantenimiento resultan en ahorros a largo plazo, promoviendo un enfoque sostenible en la gestión de infraestructuras en el departamento de Itapúa. -----

Que, por Resolución N° 1429/2024, se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 43/2024, para la **“Provisión de Tubos de Hormigón Armado – Contrato Abierto – Ad Referéndum” - I.D. N° 456.391.-----**

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1282/2024, eleva a la Máxima Autoridad el Informe N° 36/2024, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, y formula la respectiva recomendación, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 y 55 de la Ley 7.021/2022. -----

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el Decreto reglamentario N° 2264/2024, y demás normativas aplicables.-----


Carmina N. Benítez
 Secretaria General,
 Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Riezu
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa





Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 426/1994 Orgánica Departamental que en su Art 1º, expresa; “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), Art 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes .-----

POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR, el presente proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 43/2024 para la “Provisión de Tubos de Hormigón Armado – Contrato Abierto – Ad Referéndum” - I.D. N° 456.391, a favor del oferente PREFABRICADO S.R.L., con RUC N° 80028358-9, por un monto total mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones), y un monto total máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) con los alcances indicados en el exordio del Informe N° -36/2024 del Comité Evaluador, según las respectivas especificaciones técnicas obrantes en la sección “suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.” y el siguiente detalle.-----

Nº	Producto Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Característica
1	30102901-003	Provisión de tubo circular de Hº Aº de 40cm de diámetro, esp. 5cm. No incluye flete	1,00	173.278	173.278	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.


Carmelo N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Rievi
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa





2	30102901-003	Provisión de tubo circular de H° A° de 50cm de diámetro, esp. 6,5cm. No incluye flete	1,00	211.152	211.152	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
3	30102901-003	Provisión de tubo circular de H° A° de 60cm de diámetro, esp. 8cm. No incluye flete	1,00	319.739	319.739	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
4	30102901-003	Provisión de tubo circular de H° A° de 80cm de diámetro, esp. 10cm. No incluye flete	1,00	428.653	428.653	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
5	30102901-003	Provisión de tubo circular de H° A° de 100cm de diámetro, esp. 10cm. No incluye flete	1,00	535.927	535.927	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
6	30102901-003	Provisión de tubo circular de H° A° de 120cm de diámetro, esp. 10cm. No incluye flete	1,00	669.686	669.686	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
7	30102901-003	Provisión de tubo celular de H° A° de 1,00X1,00m esp. 10cm. No incluye flete	1,00	1.477.736	1.477.736	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.

Armina N. Benítez
 Secretaria General
 Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Riev
 GOBERNADOR
 Encarnación - Paraguay
 Departamento de Itapúa





8	30102901-003	Provisión de tubo celular de H° A° de 1,50X1,50m esp. 14cm. No incluye flete	1,00	2.731.077	2.731.077	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
9	30102901-003	Provisión de tubo celular de H° A° de 2,00X2,00m esp. 15cm. No incluye flete	1,00	4.018.354	4.018.354	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.
10	30102901-003	Provisión de tubo celular de H° A° de 2,50X2,50m esp. 18cm. No incluye flete	1,00	5.074.720	5.074.720	MARCA PREFABRICADO S.R.L. FABRICANTE: PREFABRICADO S.R.L. PROCEDENCIA NNAL.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente adjudicado, **PREFABRICADO S.R.L.**, con RUC N° 80028358-9, a través de su representante debidamente acreditado/a, en tres ejemplares de un mismo tenor.-----

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----


Abg. Curutia Natalia Benítez B.
 Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rieue
 Gobernador del Departamento de Itapúa

